

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00118-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 12 de marzo del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda (simulación de contrato) promovida por la señora MARIA TERESA MARTINEZ PINILLA en contra del señor FLAMINIO ALCALA MEJIA

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c4dcc421d655dfd42e0aa4752de04c500c13f66761e981b1e3f0fd44cabe447

Documento generado en 25/03/2021 07:00:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>